

NUMERO : 837/88

0000



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPANIA CAMARUNSA CA  
MARONES UNIDOS S.A.-----  
CUANTIA: S/.4'500.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
de Guayas, República del Ecuador hoy veinticuatro de  
junio de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí, -

Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del -  
Cantón Guayaquil, comparece, la señora MARIA DEL ROSA  
RIO PLAZA DE SARAZOLA, quien declara ser ecuatoriana,  
casada, ejecutiva, por los derechos que, representa -  
de la compañía CAMARUNSA CAMARONES UNIDOS S.A., en  
su calidad de Gerente General, conforme lo acredita  
con el nombramiento que, se inserta en la presente  
escritura como documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en es-  
ta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar,  
a quien por haberse identificado plenamente doy fe -  
de conocer, la misma que comparece a otorgar esta es-  
critura pública de aumento de capital social y refor-  
ma del estatuto social, sobre cuyo objeto y resulta-  
dos está bien instruida, y a la que procede de una  
manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me  
presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escritu-  
ras Públicas a su cargo, sírvase autorizar un Aumen-

GT

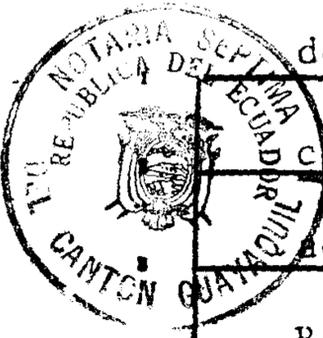
to de Capital Social y Reforma de Estatuto Social  
que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas  
y declaraciones:-----

P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento  
y suscripción de la presente Escritura Pública, la se-  
ñora María del Rosario Plaza de Sarazola en su ca-  
lidad de Gerente General de la Compañía CAMARUNSA  
CAMARONES UNIDOS S.A., tal como acredita la copia de  
su nombramiento, debidamente inscrito que se acompaña  
como documento habilitante.-----

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- (a) CAMARUNSA CAMARONES UNIDOS  
S.A., se constituyó con un capital inicial de Qui-  
nientos mil sucres, dividido en quinientas acciones -  
ordinarias y de un valor de un mil sucres cada -  
una, mediante Escritura Pública otorgada ante el Nota-  
rio Trigésimo de este Cantón, señor Abogado Piero Gas-  
ton Aycart Vincenzini el veintinueve de septiembre -  
de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en el  
Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticinco de  
noviembre de mil novecientos ochenta y tres.-----

(b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Ac-  
cionistas de la Compañía CAMARUNSA CAMARONES UNIDOS  
S.A., celebrada el veintidós de septiembre de mil -  
novecientos ochenta y siete, se resolvió por unanimi-  
dad Aumentar el Capital Social de la misma en la -  
suma de Cuatro millones quinientos mil sucres, emitién-  
dose para tal efecto cuatro mil quinientas nuevas -  
acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal

0000



de un mil sucres cada una, aceptándose la suscrip-  
ción que en proporción a sus acciones hicieron los

accionistas señores: Ingeniero Juan José Echeverría -  
Benites, Arquitecta Jannette Torres Pérez, Jaime Bri-  
nes Espinoza; Kleber Sánchez Farfán; y Abogada Elena

Ochoa de Morán.- Todos de nacionalidad ecuatoriana,

aceptándose por unanimidad el pago de dicho aumento

en un veinticinco por ciento de su valor total en

numerario y el saldo del setenta y cinco por ciento

restante a ser pagados a dos años plazo, que se -

contarán a partir de la inscripción de la presente

escritura en el Registro Mercantil.

T E R C E R A. AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y PAGO

DEL MISMO.- La señora María del Rosario Plaza de Sa-

razola, en su calidad de Gerente General de la Com-

pañía CAMARUNSA CAMARONES UNIDOS S.A., expresamente de-

clara aumentado el Capital Social de la Compañía de

su representación en la suma de Cuatro millones qui-

nientos mil sucres, mediante la emisión suscripción

y pago de cuatro mil quinientas nuevas acciones or-

dinarias y nominativas de un valor nominal de Un -

mil sucres cada una, de acuerdo a lo resuelto por

la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celé-

brada el veintidós de septiembre de mil novecientos

ochenta y siete.- En consecuencia las cuatro mil qui-

nientas nuevas acciones han sido suscritas y pagadas

en un veinticinco por ciento de su valor, por los

accionistas de la siguiente manera: señor Ingeniero

1 Juan José Echeverría Benites, suscribe novecientas - 900

2 acciones de un mil sucres cada una, pagando el -

3 veinticinco por ciento del valor de cada una de las

4 acciones suscritas, esto es la suma de Doscientos -

5 veinticinco mil sucres en numerario; señorita Arqui-

6 tecta Jannette Torres Pérez, suscribe novecientas - 900

7 acciones de un mil sucres cada una, pagando el -

8 veinticinco por ciento del valor de cada una de las

9 acciones suscritas, esto es la suma de Doscientos -

10 veinticinco mil sucres en numerario; señor Jaime -

11 Briones Espinoza, suscribe novecientas acciones de un 900

12 mil sucres cada una, pagando el veinticinco por cien-

13 to del valor de cada una de las acciones, suscritas

14 esto es la suma de Doscientos veinticinco mil sucres

15 en numerario; señor Kléber Sanchez Farfán, suscribe 900

16 novecientas acciones de un mil sucres cada una, pagan-

17 do el veinticinco por ciento del valor de cada una

18 de las acciones suscritas, esto es la suma de dos-

19 cientos veinticinco mil sucres en numerario; y la se-

20 ñora Abogada Elena Ochoa de Morán, suscribe novecien-

21 tas acciones de un mil sucres cada una, pagando el

22 veinticinco por ciento del valor de cada una de - 400

23 las acciones suscritas, esto es la suma de Doscien-

24 tos veinticinco mil sucres en numerario. Los valores

25 aportados en numerario por los accionistas han sido

26 depositados en la Caja de la compañía y el saldo

27 (setenta y cinco por ciento) restantes a ser paga-

28 dos a dos años plazo, que se contarán a partir de



inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

ART A: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La señora -  
 María del Rosario Plaza de Sarazola, en su calidad  
 de Gerente General de la Compañía, CAMARUNSA CAMARONES UNIDOS S.A. declara expresamente que, en cumplimiento de lo resuelto en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de su representación celebrada el veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reforma el Estatuto Social de la misma, en lo que respecta al Artículo Quinto, el mismo que dirá : ARTICULO QUINTO:  
 El Capital Social de la Compañía es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una numeradas de la cero cero cero uno a la cinco mil inclusive. Las acciones constarán en títulos numerados y autenticados por las firmas del Presidente y Gerente General. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propiedad y llevarán las indicaciones previstas en la Ley de Compañías.

Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás formalidades de estilo para validez y el perfeccionamiento de la presente Escritura Pública y de manera especial sírvase insertar el texto del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CAMARUNSA, CAMARONES UNIDOS S.A., celebrada el veinti-

1 dós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete  
2 para que forme parte integrante de esta Escritura -  
3 Pública.- Firmado: Abogada Elena Ochoa de Morán. Regis-  
4 tro dos mil noventa y cuatro.-----

\*\*\*\*\* DOCUMENTOS HABILITANTES \*\*\*\*\*

5 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
6 DE LA COMPANIA ANONIMA CAMARUNSA, CAMARONES UNIDOS S.A.,  
7 CELEBRADA EL VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIE-  
8 NTO

9 TOS OCHENTA Y SIETE.- En Guayaquil, a los veintidós  
10 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta  
11 y siete, siendo las dieciséis horas, en el inmueble

12 signado con el número quinientos cinco, de las calles

13 Pedro Carbo y Nueve de Octubre, quinto piso, ofici-

14 na número uno del Edificio Filanbanco, se reunió la

15 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la -

16 Compañía CAMARUNSA, CAMARONES UNIDOS S.A., contando -

17 con la asistencia de los siguientes señores: Ingenie-

18 ro Juan José Echeverría Benites, propietario de cien

19 acciones (100); señorita Arquitecta Jannette Torres -

20 Pérez, propietaria de cien acciones (100); señor Jai-

21 me Briones Espinoza, propietario de cien acciones (100)

22 señor Kléber Sánchez Marfán, propietario de cien ac-

23 ciones (100); y la Abogada Elena Ochoa de Morán, -

24 propietaria de cien acciones (100); por lo que la

25 presente sesión se encuentra reunidos todo el capi-

26 tal social íntegramente suscrito y pagado el mismo

27 que asciende a la suma de Quinientos mil sucres,

28 dividido en quinientas acciones ordinarias y nomina-



de un mil sucres cada una.- Asiste también presente sesión la señora María del Rosario de Sarazola.- Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo punto único están de acuerdo en tratar por unanimidad.

PUNTO UNICO : Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago y consecuente reforma del Estatuto Social.- Preside la sesión el señor Ingeniero Juan José Echeverría Benites, Presidente de la Compañía y actúa de Secretaria la señora María del Rosario Plaza de Sarazola, Gerente General de la Compañía.-El Presidente ordena que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión, para conocer el Orden del Día, aprobado anteriormente. De inmediato se pasa a conocer el Punto Unico del Orden del Día, para lo cual toma la palabra el Gerente General de la Compañía quien expone que es necesario aumentar el capital social de la Compañía el monto del mismo, su suscripción y pago y consecuente reforma de Estatuto Social, por lo tanto esta Junta debe resolver al respecto.- A continuación y luego de deliberar sobre las razones expuestas por

*Am*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 el Gerente General, la Junta resuelve por unanimidad  
2 aumentar el capital social en la suma de Cuatro -  
3 millones quinientos mil sucres, aumento que será sus-  
4 crito en proporción a las acciones que posee cada  
5 uno de los accionistas en el Capital Social de la  
6 Compañía y que será pagado en numerario, esto es el  
7 veinticinco por ciento de su valor, emitiéndose al  
8 efecto cuatro mil quinientas nuevas acciones ordina-  
9 fias y nominativas de un valor nominal de un mil  
10 sucres cada una, numeradas desde la quinientos uno  
11 a la cinco mil inclusive.- Las cuatro mil quinientas  
12 nuevas acciones se suscriben y pagan de la siguien-  
13 te manera: Ingeniero Juan José Echeverría Benites, -  
14 suscribe novecientas acciones de un mil sucres ca-  
15 da una, pagando el veinticinco por ciento del valor  
16 de cada una de las acciones suscritas, esto es la  
17 suma de Doscientos veinticinco mil sucres en numera-  
18 rio; Arquitecta Jannette Torres Pérez, suscribe nove-  
19 cientas acciones de un mil sucres cada una, pagando  
20 el veinticinco por ciento del valor de cada una de  
21 las acciones suscritas, esto es la suma de doscien-  
22 tos veinticinco mil sucres en numerario; señor Jaime  
23 Briones Espinoza, suscribe novecientas acciones de  
24 una mil sucres cada una, pagando el veinticinco por  
25 ciento del valor de cada una de las acciones sus-  
26 critas, esto es la suma de Doscientos veinticinco -  
27 mil sucres en numerario; señor Kléber Sánchez Farfán,  
28 suscribe novecientas acciones de un mil sucres cada



0000

na, pagando el veinticinco por ciento del valor de  
cada una de las acciones suscritas, esto es la suma  
de Doscientos veinticinco mil sucres en numerario; y -  
la Abogada Elena Ochoa de Morán, suscribe novecientas  
acciones de un mil sucres cada una, pagando el veinti-  
cinco por ciento del valor de cada una de las ac-  
ciones suscritas, esto es la suma de Doscientos veinti-  
cinco mil sucres en numerario.- La Junta General de  
Accionistas, luego de deliberar sobre el particular -  
aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago  
que del presente aumento de capital hacen los accio-  
nistas de la Compañía, de la manera indicada ante-  
riormente, habiendo ellos manifestado, que los valores  
que aportan en numerario y que totalizan la suma de  
Un millón ciento veinticinco mil sucres (veinticinco  
por ciento), lo depositarán en la Caja de la Compañía,  
previo otorgamiento de la Escritura respectiva y  
el (setenta y cinco por ciento) saldo de tres mil-  
lones trescientos setenta y cinco mil sucres, a pa-  
garse a dos años plazo que se contarán a partir  
de la inscripción de la presente escritura en el -  
Registro Mercantil, lo cual también fue parobado por  
unanimidad por la Junta General.- A continuación el  
Gerente General de la Compañía manifiesta que como  
consecuencia del Aumento de Capital resuelto por la  
Junta General de Accionistas en la presente sesión,  
necesariamente debe proceder a reformar el Estatuto -  
Social de la Compañía, en su Artículo Quinto, relati-

vo al Capital Social.- Al respecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: ARTICULO

QUINTO. El Capital Social de la Compañía es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero cero uno, a la cinco mil inclusive. Las acciones constarán en títulos numerados y autenticados por las firmas del Presidente y Gerente General. Cada Título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en

la Ley de Compañías.- Igualmente por unanimidad la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió autorizar a la señora María del Rosario Plaza de Sarazola, Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites pertinentes al Aumento de Capital y consiguiente Reforma del Estatuto Social, resueltos en la presente sesión, así como para que otorgue y suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.-

No habiendo otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del Acta, hecho así y con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstaló la sesión y se dió lectura al Acta, la que por haber sido encontrada conforme y sin mo-



NOTA

0007

Guayaquil, 25 de Mayo de 1.987

Señora:

MARIA DEL ROSARIO PLAZA DE SARAZOLA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CAMARUNSA CAMARONES UNIDOS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, la designó a usted GERENTE GENERAL - por el período de dos años.

Como GERENTE GENERAL ejercerá indistintamente con el Presidente la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Camarunsa, Camarones Unidos S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 29 de Septiembre de 1.983, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini y se inscribió en el Registro Mercantil de este Cantón el 25 de Noviembre del mismo año.

Muy atentamente,

Ing. Juan José Echeverría Benites  
PRESIDENTE

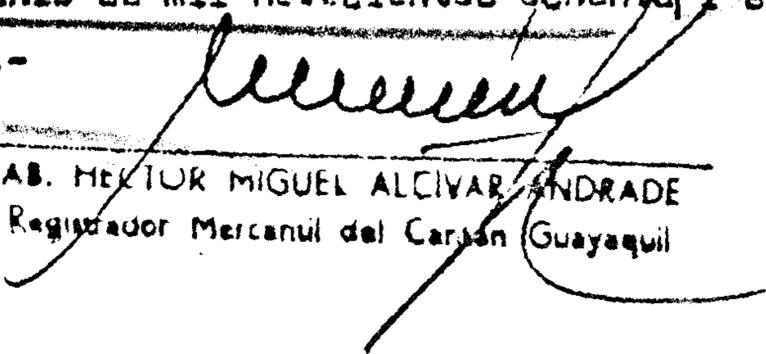
ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CAMARUNSA, CAMARONES UNIDOS S.A.

María del Rosario Plaza de Sarazola

Guayaquil, 25 de Mayo de 1.987

Certific

f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL a fojas 21.427, Número 4.815 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.406 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, once de Junio de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil





modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, en unidad de acto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica, con lo que finalmente se levanta la sesión.- f) Ingeniero Juan José Echeverría Benites; f) Jannette Torres Pérez; f) Abogada Elena Ochoa de Morán; f) señor Jaime Briones Espinoza; f) Kléber Sánchez Farfán; f) Ingeniero Juan José Echeverría Benites; f) María del Rosario Plaza Sarazola

CERTIFICO: Que el Acta que antecede, es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.-

Firmado: María del Rosario Plaza de Sarazola.

Queda agregado a la presente escritura, el nombramiento de la representante legal de la compañía CAMARUNSA, Camarones Unidos S.A.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado que, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, a la compañía, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el notario en un solo acto.

POR "CAMARUNSA, CAMARONES UNIDOS S.A.",

*María del Rosario Plaza*  
 María del Rosario Plaza de Sarazola. GERENTE GENERAL.

CC . 09-04686755

C.T. 225973

C.V. 295-284

R.B.C. 0990664706001

~~EL NOTARIO,~~

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero este -  
TERCER TESTIMONIO, en siete fojas útiles que, sello y  
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del  
mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho.



*Eduardo Falquez Ayala*  
**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en  
cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. -  
88-2-1-1-02955, de fecha diecisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y  
ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la  
aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos/a que se refie  
te el presente testimonio. -Guayaquil, Agosto diecinueve de mil novecientos  
ochenta y ocho. - Entre líneas : - de la compañía ... - Sí vale.



*Eduardo Falquez Ayala*  
**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
**NOTARIO SEPTIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

**Certifico:** que con fecha de hoy, en cumplimiento de lo or-

T  
0078

1 denado en la Resolución No. 88-2-1-1-02955, dictada por la Intenden  
2 te de Compañías Encargada, el diez i siete de Agosto del presente  
3 año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMEN  
4 TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CAMARUNSA CAMARONES UNI  
5 DOS S. A., de fojas 20.344 a 20.357, Número 1.933 del Registro  
6 Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 13.717 -  
7 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto treinta de mil novecientos o -  
8 chenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

11 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta  
12 escritura a foja 19.454 del Registro Mercantil, Rubro de Industria  
13 les de mil novecientos ochenta i tres, al margen de la inscripción  
14 respectiva.- Guayaquil, Agosto treinta de mil novecientos ochenta  
15 i ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

18 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia  
19 auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el  
20 Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A -  
21 gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29  
22 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Agosto treinta de mil novecientos  
23 ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

